



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE INCA

### 12551 *Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Buen Gobierno para cambiar el horario del pleno de 23 de diciembre de 2020*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y BUEN GOBIERNO.**

Vista la propuesta de la Alcaldía del siguiente contenido literal:

"De conformidad con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 60.1 del Reglamento Orgánico, el pleno del Ayuntamiento a su sesión de día 19 de diciembre de 2019 acordó, entre otros, que el pleno ordinario del mes de diciembre de 2020 se celebrara el día 23, en lugar del día 31, que es el último jueves de mes, pero sin hacer ninguna mención a la hora de celebración por lo cual se entiende que es a las 19,30 horas. No obstante en atención a las fechas de Navidad en que nos encontraremos, se considera más adecuado celebrar el pleno a las 12,30 horas, por lo cual, el que suscribe eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar que el pleno del mes de diciembre de 2020 se celebre el día 23 de diciembre a las 12,30 horas.

**SEGUNDO.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears."

La Comisión Informativa de Economía y Buen Gobierno en la sesión celebrada en fecha 23 de noviembre de 2020 acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta y elevarla al pleno."

Inca, 4 de diciembre de 2020

**El alcalde**

Virgilio Moreno Sarrió

